

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/83-3, instado por «Banco de Huesca, S. A.», contra don Santiago Martínez Torres, don Torcuato Miguel Uiz Martos y doña Dolores Sánchez Duarte, he acordado por providencia de fecha 3 de julio de 1984 la celebración de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar en el pago de Barao, término de Estillana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.639, folio 25, libro 38 de Estillana, finca número 2.576, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000).

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—14.061-C.

##### Notificación de sentencia

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez ha acordado en proveído de esta fecha notificar mediante edictos a los demandados, en ignorado paradero, don Juan Vidal Solé y doña Francisca Maurell Bertrán, la sentencia que, copiada en su parte necesaría, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro;

Vistos por mí, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.210/83-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt Moragas, y dirigido por el Letrado señor Alfonso de Janer, contra don Juan Vidal Solé, doña Francisca Maurell Bertrán, incomparecidos en autos, declarados en rebeldía, y representados por los estrados del Juzgado, y

Resultando: Que, etc.

Resultando, etc.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos los artículos citados y demás de legal y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embarga-

dos a los ejecutados don Juan Vidal Solé y doña Francisca Maurell Bertrán, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de tres millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales pactados. Condenando asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Lorenzo-Penalva.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado, J. R. de la Rubia (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma, mediante edictos a los demandados, don Juan Vidal y doña Francisca Maurell Bertrán, libro el presente, que firmo en Barcelona a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.062-C.

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1984-C, instado por «Banco de Huesca, S. A.», contra «Edificaciones Funcionales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, por el tipo del 75 por 100 del precio de su valoración, para el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros v que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

##### Primer lote:

Finca números 389-395 de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona; de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.794, folio 116, libro 902 de Sants, finca número 43.889, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Finca números 389-395 de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta primera, puerta letra D, de la localidad de Barcelona; de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.794 del archivo, folio 191, libro 902 de Sants, finca número 43.909, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

##### Tercer lote:

Finca números 389-395 de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta segunda, puerta primera, de la ciudad de Barcelona; de superficie útil 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 196 del tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.911, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 4.000.000 de pesetas.

##### Cuarto lote:

Finca números 389-395 de la calle Nuestra Señora del Port, de esta ciudad, piso planta segunda, puerta letra D; de superficie útil 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al folio 221, tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.921, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 4.000.000 de pesetas.

##### Quinto lote:

Finca números 389-395 de la calle Nuestra Señora del Port, de la ciudad de Barcelona, piso planta tercera, puerta primera; de superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 226 del tomo 1.794 del archivo, libro 902 de Sants, finca número 43.923, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.068-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 479-3ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento «judicial» sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por «Ladrillería Industrial San Vicente, S. L.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Urbana, edificio fábrica de ladrillería o «bóvila» de planta baja y primer piso, rodeado de cubiertos de planta baja solamente, que en junto miden una superficie de 300 metros cuadrados, una chimenea al extremo norte de la finca de 1 metro 40 centímetros de lado, o sea, 1 metro 96 decímetros cuadrados; terral antiguo, todo ello en término; que se comunica con la «bóvila» por un corredor debajo de tierra, en el término de San Vicente de Castell y en terreno de una superficie de 19 758 metros 38 decímetros cuadrados, y una planta, digo, nave de una planta que mide 1.930 metros 13 decímetros cuadrados y circunda la existente de dos plantas; otra nave anexa r. etálica, de una planta de 20 metros de ancho por 50 metros de fondo, o sea, 42 metros 75 decímetros cuadrados, destinados a despacho. Linda al Norte, parte, con Rosendo Prat y, parte, con un camino vecinal; al Este, parte, con Juan Preñanosa y, parte, con un camino vecinal, digo, con Jaime Rosell; al Oeste, con la carretera del Puente de Vilumara, y al Sur, parte, con Teresa Playa, parte, con una carretera antigua, y parte, con Torrent Fondoya, parte, con una carretera antigua y parte, con Torrent Fondoya.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.873, libro 82 de San Vicente de Castell, folio 83 vuelto, finca 2.230 duplicado, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—14.085-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/83-V, instado por «Sefisa de Cataluña y Balearos Entidad de Financiación, S. A.», contra don José María Domínguez Pino y doña Esperanza Ruiz Marín, he acordado por providencia de fecha 18 de julio de 1984 la celebración de la tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la carretera de la Marina, piso 6.ª, 4.ª, de la localidad de

Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 6.9, folio 39, libro 183, finca número 14.290, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.000.000. Tiene una superficie de 71 metros 24 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—14.063-C.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 431/81 3, instado por «Financiera de Desarrollo y Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Lamentol Noria, contra M.ª Antonio Castilla Gascón y María Gascón Sarrias, he acordado por providencia de fecha actual la celebración, en lotes separados, de pública subasta para el 7 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 2.863 de la rambla de Sama, número 72, planta baja de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 88, folio 189, libro 41, finca número 2.863. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote: Casa en planta baja, situada en Vilanova i la Geltrú, número 74 (antes 102), rambla de Sama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 88, libro 41 de Vilanova, folio 193, finca 2.864. Valorada en 100.000 pesetas.

Tercer lote: Casa en planta baja, situada en Vilanova i la Geltrú, señalada de número 78 (antes 104) de la rambla de Sama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 88, libro 41 de Vilanova, folio 195, finca 2.865. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—14.064-C.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 207/84-1.ª, instado por don Jaime Bofarull Faine contra don Pablo Urbina Casanovas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes objeto de la subasta son los siguientes: Los derechos que ostenta el demandado de la entidad número 31, o piso ático, puerta segunda, de la octava planta de la casa sita en esta ciudad, paseo de San Gervasio, 59 81, de una superficie de 103,43 metros cuadrados, valorados en la suma de 2.500.000 pesetas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de dicho avalúo, estando de manifiesto en la Secretaría los demás datos sobre la expresada finca.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—14.067-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.279-A-1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro José Monforte Guillamón y don Manuel Ejarque Farfán, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca a tal fin, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Vivienda del tipo L, situada en planta 9.ª o ático a la izquierda del portal, situado a la izquierda de la calle en proyecto que enlazará con la plaza Dulzainers, del edificio 1. Tiene su acceso por dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca número 20.484 del Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana; hoy edificio 1-9.ª de la plaza de Dulzainers de Tales, en Castellón.

2.ª Vivienda del tipo S, situada en planta 6.ª en alto del edificio 2. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 142 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 67 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.431 del Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, hoy edificio 2, tercer piso, de la plaza Dulzainers de Tales, en Castellón.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados en el orden anteriormente expuesto; que servirá de tipo de subasta para la primera de las fincas de 631.000 pesetas, y para la segunda, 1.022.816 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.217-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como continuador del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, con «Pesquerías del Rompido, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el buque embargado en los presentes autos, y cuya descripción es la siguiente:

**Buque.**—Pesquero congelador, mixto de casco y arrastre, denominado «Río Carreiras», de las siguientes características: Esloza total, 35 metros 75 centímetros; esloza en la flotación, 33 metros 60 centímetros; esloza entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7 metros 20 centímetros; puntal de franco bordo, 3 metros 85 centímetros; calado máximo, 3 metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodega de pescado congelado, 60 metros cúbicos; bodega para pescado de pesca, 110 metros cúbicos; sistema de propulsión, un motor naval «Verkspoor» TMBS 278, con potencia propulsora instalada de 825 BHP a 380 r.p.m.; velocidad de servicio, 11 nudos; material a emplear en la construcción, acero «Martín Siemens» para buques con certificado del «Bureau Veritas»; lugar de construcción del barco, factoría Matagorda.

Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva en el tomo 30 del libro de Buques, folio 224, hoja 980, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 14.074.220 pesetas, que es el precio fijado en la constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a ellos el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.216-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287 del pasado año 1983 se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 191 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Constructora Avila Rojas, S. A.», y don José Martín Medina, en reclamación de un crédito, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Granada, calle Fiel Infantería, sin número, bloque 4, bajo B, o calle Huelva, C-2, zona de Zaidín.

137. Piso bajo, letra B, en planta baja del edificio (primera de pisos), ubicado en el bloque 4.º, o Huelva, C-2, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 93 metros 99 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 102 metros 3 decímetros cuadrados, y la útil, de 82 metros 27 decímetros cuadrados; es del tipo B; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: al frente, pasillo de entrada a los pisos y piso letra A, derecha, aires no edificados del solar que dan a la terraza de circunvalación del bloque 5.º, izquierda, aires no edificados de solar que dan a la granja que forma la calle de acceso a la urbanización, y espalda, con aire no edificados del solar. Cuotas: Se le asignaron las siguientes: Cuota general, la de 0,465 por 100; cuota del bloque, la de 4,285 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granada número III, sección 1.ª, libro 978, folio 41, finca número 51.186, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 6 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 872.978 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» dichos fines, firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.215-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.623/81, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Carmen Gamboa Franco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una

de las fincas y por el tipo que han sido tasadas y que son las siguientes.

Número 1.—Rústica. Tierra al sitio Vallejo-Hondo, en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo, Este, parcela número 370; Sur, parcela número 361, y Oeste, parcela número 366. Es la parcela número 369 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, folio 28, del tomo 762, libro 123 de Cuenca, finca número 10.863.

Número 2.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela 761; Sur, parcela número 373; Oeste, parcela número 759. Es la parcela número 760 del polígono 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 30, finca número 10.865.

Número 3.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 766; Sur, la senda del Vallejo, y Oeste, parcela número 762. Es la parcela número 765 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 24 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 31, finca número 10.867.

Número 4.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela número 359; Este, parcela número 359; Sur, parcelas número 567 y 568, parte de Simón Benito Penhalver, y Oeste, parcela número 566. Ocupa una extensión superficial de una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 32, finca número 10.869. Parcela número 568 del polígono 2 del C.

Número 5.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela 770; Sur, Corrales, y Oeste, parcela número 77. Es la parcela 768 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 33, finca número 10.871.

Número 6.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; Este, parcela número 384; Sur, parcela 385, y Oeste, parcela número 380. Es la parcela número 726 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 46 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 34, finca número 10.873.

Número 7.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, con parcela número 372; Este, parcela número 367; Sur, senda de Vallejo-Hondo; Oeste, senda y arroyo de Royo. Es la parcela número 364 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 62 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 35, finca número 10.875.

Número 8.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 749; Sur, arroyo del Royo, y Oeste, parcela número 747. Es la parcela número 748 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 56 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 36, finca número 10.877.

Número 9.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al

sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 747; Sur, arroyo del Rojo, y Oeste, parcela número 745. Es la parcela número 747 del polígono 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 79 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 37, finca número 10.879.

Número 10.—Rústica. Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, parcelas números 783 y 784; Este, parcela número 382; Sur, senda Vallejo-Hondo, Oeste, parcela 374. Es la parcela número 381 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 38, finca número 10.881.

Número 11.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, rambla del Vallejo Calonge; Este, rambla del Vallejo Calonge; Sur, parcela número 359 y Oeste, parcela número 360. Es la parcela número 378 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 39, finca número 10.883.

Número 12.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; Este, parcela número 368; Sur, senda del Vallejo-Hondo y Oeste, parcela número 364. Es la parcela número 387 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 40, finca número 10.885.

Número 13.—Rústica. Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte del Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; Este, parcela número 369; Sur, parcela número 361, y Oeste, parcela número 365. Es la parcela número 366 del polígono 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 41, finca número 10.887.

Número 14.—Rústica. Tierra al sitio Las Cuestas, término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 804; Sur, parcela número 383, y Oeste, parcelas números 768 y 769. Es la parcela número 770 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 42, finca número 10.889.

Número 15.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela número 375; Este, parcela número 379; Sur, parcela número 377, y Oeste, parcela número 380. Es la parcela número 376 del polígono 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 43, finca número 10.891.

Número 16.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; Este, parcelas números 804 y 771; Sur, parcela número 385; Oeste, parcela número 726. Es la parcela número 384 del polígono 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 44, finca número 10.893.

Número 17.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 762; Sur, parcela número 763, y Oeste, parcela número 760. Es la parcela número 761 del polígono 2 de catastro. Ocupa una

extensión superficial de 4 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 45, finca número 10.895.

Número 18.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcelas números 370, 376, 379 y 385; Este y Sur, rambla del Vallejo, y Oeste, parcela número 361. Es la parcela número 377 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 46, finca número 10.897.

Número 19.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 764; Este, parcela número 383; Sur, senda del Vallejo-Hondo, y Oeste, parcela 361. Es la parcela número 382 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo y libro de Cuenca, folio 47, finca número 10.899.

Número 20.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 771; Sur, parcela número 384; Oeste, parcela número 770. Es la parcela número 804 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 48, finca número 10.901.

Número 21.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 767; Sur, parcela número 383; Oeste, parcela número 765. Es la parcela número 766 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 50, finca número 10.905.

Número 22.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; Este, parcela número 371; Sur, senda de Vallejo-Hondo, y Oeste, parcela número 367. Es la parcela número 368 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 51, finca número 10.907.

Número 23.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcela número 372; Este, parcela número 374; Sur, senda de Vallejo-Hondo, y Oeste, parcela número 368. Es la parcela número 371 del polígono del catastro. Ocupa una extensión superficial de 8 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 52, finca número 10.911.

Número 24.—Rústica. Terreno en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela senda del Vallejo; Este, parcela número 376; Sur, parcela número 377, y Oeste, parcela número 369. Es la parcela número 370 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 35 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo y libro de Cuenca, folio 53, finca número 10.913.

Número 25.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 765; Sur, senda, y Oeste, parcela número 761. Es la parcela número 762 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 54, finca número 10.915.

Número 26.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda del Vallejo-Hondo; Sur, parcela número 378; Este, parcela número 726, y Oeste, parcela número 375. Es la parcela número 380 del polígono número 2 de Catastro. Ocupa una extensión superficial de 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 55, finca número 10.917.

Número 27.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, parcelas números 766 y 767; Este, parcelas números 769 y 770; Sur, senda de Vallejo-Hondo, y Oeste, parcela número 382. Es la parcela número 383 del polígono número 2 de Catastro. Ocupa una extensión superficial de 41 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, folio 56, finca número 10.919.

Número 28.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; Este, parcela número 764; Sur, parcela número 381; Oeste, parcela número 372. Es la parcela número 763 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 29 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 57, finca número 10.921.

Número 29.—Rústica. Finca en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda y parcelas número 365, 366, 369 y 370; Este, parcela número 377; Sur, rambla de Vallejo Calonge, y Oeste, arroyo del Rojo. Es la parcela número 361 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 48 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 58, finca número 10.923.

Número 30.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 760; Sur, parcela número 373, y Oeste, parcela número 758. Es la parcela número 759 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 64 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 59, finca número 10.925.

Número 31.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 768; Sur, parcela número 383, y Oeste, parcela número 766. Es la parcela número 767 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 60, finca número 10.927.

Número 32.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; Este, parcela número 763; Sur, parcela número 374, y Oeste, senda. Está integrada por las parcelas número 372 a) y b) del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 99 áreas 50 centiáreas la parcela a) y 18 áreas 60 centiáreas la parcela b). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca tomo y libro de Cuenca, folio 61, finca número 10.929.

Número 33.—Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; Este, parcela número 767; Sur, parcelas números 381 y 382, y Oeste, parcela número 763. Es la parcela número 764 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 27 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 62, finca número 10.931.

Número 34.—Rústica. Tierra al sitio Vallejo-Hondo, término de Mohorte, Ayunta-

miento de Cuenca. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; Este, parcela número 366; Sur, parcela número 361, y Oeste, senda de Vallejo-Hondo. Es la parcela número 365, del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 63, finca número 10.933.

Número 35.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, parcela número 372; Este, parcela número 381; Sur, senda de Vallejo-Hondo, y Oeste, parcela número 371. Es la parcela número 374 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 39 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca tomo y libro de Cuenca, folio 64, finca número 10.935.

Número 36.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Vallejo-Hondo. Linda: Norte, senda de Vallejo-Hondo; Este, parcela 380; Sur, parcelas números 370, 376 y 379, y Oeste, senda y parcela número 370. Es la finca número 375 del polígono número 2 de Catastro. Ocupa una extensión superficial de 44 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 65, finca número 10.937.

Número 37.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 756; Sur, senda, y Oeste, parcela número 753. Es la parcela número 754 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 66, finca número 10.939.

Número 38.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, senda; Este, parcela número 756; Sur y Oeste, parcela número 353. Es la parcela número 755, del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 67, finca número 10.941.

Número 39.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, corrales; Este, parcela número 70; Sur, parcela número 383, y Oeste, parcela número 787. Es la parcela número 769 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 68, finca número 10.943.

Número 40.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 751; Sur, camino y Arroyo del Royo, y Oeste, parcela número 749. Es la parcela número 750 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 69, finca número 10.945.

Número 41.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio El Royo. Linda: Norte, término municipal de Cuenca; Este, parcela número 746; Sur, parcela número 746 y arroyo del Royo, y Oeste, arroyo del Royo y parcela número 386. Es la parcela número 745 del polígono número 2 de catastro. Ocupa una extensión superficial de 82 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 70, finca número 10.945 bis.

Número 42.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, varios propietarios; Este, y Sur, senda, y Oeste rambra y parcela número 353, es la par-

la número 373 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 91 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca tomo y libro de Cuenca, folio 71, finca número 10.947.

Número 43.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 754, Sur, senda, y Oeste, parcela número 752. Es la parcela número 753 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 72, finca número 10.949.

Número 44.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio de Vallejo-Hondo. Linda: Norte, rambra de Vallejo; Este, parcela número 378; Sur, parcela número 359, y Oeste, arroyo del Royo. Es la parcela número 360 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 34 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 73, finca número 10.951.

Número 45.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 772; Sur, parcelas números 384 y 385, y Oeste, parcela número 804. Es la parcela número 771 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 74, finca número 10.953.

Número 46.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Corraliza. Linda: Norte, parcela número 768; Este, parcela número 768; Sur, parcela número 769, y Oeste, parcela número 704. Es la parcela número 705 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca tomo y libro de Cuenca, folio 75, finca número 10.955.

Número 47.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Corralizas. Linda: Norte, parcelas números 767 y 768; Este, Corraliza; Sur, parcela número 769, y Oeste, parcela número 787. Es la parcela número 704 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 76, finca número 10.957.

Número 48.—Rústica. Tierra en término de Mohorte, Ayuntamiento de Cuenca, al sitio Las Cuestas. Linda: Norte, término de Cuenca; Este, parcela número 748; Sur, arroyo, del Royo, y Oeste, arroyo del Royo. Es la parcela número 747 del polígono número 2 del catastro. Ocupa una extensión superficial de 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo y libro de Cuenca, folio 77, finca número 10.959.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 1.ª y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas las fincas es decir:

Primera, siete mil doscientas (7.200) pesetas; segunda, doscientas siete mil doscientas (207.200) pesetas; tercera, doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte (254.820) pesetas; cuarta, cuarenta mil (40.000) pesetas; quinta, sesenta y una mil novecientos sesenta (61.960) pesetas; sexta, dieciocho mil cuatrocientas (18.400) pesetas; Séptima, veinticuatro mil ochocientos cuarenta (24.840) pesetas; octava, sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta (62.440) pesetas; novena, treinta y

una mil seiscientos ochenta (31.680) pesetas; décima, dieciséis mil ochocientas (16.800) pesetas; once, seis mil cuatrocientas ochenta (6.480) pesetas; doce, once mil setecientos sesenta (1.760) pesetas; trece, tres mil cuatrocientas ochenta (3.480) pesetas; catorce, noventa y cinco mil setecientos sesenta (95.760) pesetas; quince, ocho mil setecientos sesenta (8.760) pesetas; dieciséis, veinte mil novecientos sesenta (20.960) pesetas; diecisiete, ciento noventa y nueve mil ciento veinte (199.120) pesetas; dieciocho, diez mil doscientas cuarenta (10.240) pesetas; diecinueve, dieciséis mil trescientas veinte (16.320) pesetas; veinte, noventa y siete mil quinientas (97.500) pesetas; veintiuna, cuarenta y seis mil ochocientos (46.800) pesetas; veintidós, tres mil trescientas sesenta (3.360) pesetas; veintitrés, tres mil quinientas veinte (3.520) pesetas; veinticuatro, catorce mil ciento veinte (14.120) pesetas; veinticinco, ciento noventa y tres mil (193.000) pesetas; veintiséis, cinco mil novecientos veinte (5.920) pesetas; veintisiete, dieciséis mil quinientas sesenta (16.560) pesetas; veintiocho, once mil ochocientos cuarenta (11.840) pesetas; veintinueve, diecinueve mil quinientas veinte (19.520) pesetas; treinta, cinco mil ochocientos (5.800) pesetas; treinta y una, cuarenta y nueve mil (49.000) pesetas; treinta y dos, cuarenta y siete mil doscientas cuarenta (47.240) pesetas; treinta y tres, once mil cuarenta (11.040) pesetas; treinta y cuatro, cuatrocientas cuarenta (440) pesetas; treinta y cinco, quince mil novecientos sesenta (15.960) pesetas; treinta y seis, diecisiete mil ochocientos ochenta (17.880) pesetas; treinta y siete, ochenta mil sesenta (80.060) pesetas; treinta y ocho, nueve mil cuatrocientas cuarenta (9.440) pesetas; treinta y nueve, catorce mil cuatrocientas (14.400) pesetas; cuarenta, ciento cuarenta y seis mil (146.000) pesetas; cuarenta y una, treinta y tres mil ciento veinte (33.120) pesetas; cuarenta y dos, treinta y seis mil cuatrocientas ochenta (36.480) pesetas; cuarenta y tres, ochenta y ocho mil doscientas (88.200) pesetas; cuarenta y cuatro, trece mil novecientos sesenta (13.960) pesetas; cuarenta y cinco, doscientas mil cuatrocientas ochenta (204.480); cuarenta y seis, cincuenta mil (50.000) pesetas; cuarenta y siete, cincuenta mil (50.000) pesetas. y la cuarenta y ocho, tres mil doscientas ochenta (3.280) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.079-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 963/80, seguidos de instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Entidad Inmobiliaria Isieta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas siguientes:

División número 149.—Bloque 5. Número 2. Local comercial, parte de la planta baja de dicho edificio, con una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con caja de escalera que tiene el número 15 de gobierno y local comercial contiguo con el número 1 de orden; al Naciente, con local comercial contiguo señalado con el número 4 de orden; al Sur, con fachada a calle de la Muralla, y al Poniente, con fachada lateral o pasaje sin nombre que le separa del bloque número 6 y en una pequeña parte con la caja de escalera antes mencionada. Inscrito en el libro 452, folio 130, número 32.116, Registro número 2 de Las Palmas, inscripción segunda.

División número 141.—Bloque 6. Número 1. Local comercial parte de la planta baja de dicho edificio con superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con fachada principal a la calle trasera sin nombre; al Naciente, con fachada lateral o pasaje que lo separa del bloque número 5 y en una pequeña parte con caja de escalera que tiene el número 14 de gobierno, además de lindar con locales comerciales contiguos que tienen los números 3 y 4 de orden; al Sur, por donde tiene también acceso, con fachada a calle de la Muralla, y al Poniente, con local comercial contiguo designado con el número 2 de orden, con pequeña parte de la caja de escalera que tiene el número 11 de gobierno y con pasaje que le separa del bloque número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al libro 452, folio 199, finca número 33.162, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 262.527 pesetas para la primera finca y de pesetas 801.360 para la segunda finca, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mencionados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.214-C.

#### Cédula de segundo emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital, por providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 471-84, promovido por la

Comunidad de Propietarios de la calle Sifide, número 22, de esta capital, contra don Miguel Lara Troyano, los esposos don Pablo Escobar Sánchez y doña Lucía López Gil, y las personas desconocidas que pudieran ser titulares de la finca, sita en el número 20 de la calle Sifide, de Madrid, sobre reparación de obras mal ejecutadas y acción negatoria de servidumbre de desagüe, ha acordado emplazar por segunda vez a los demandados y las personas desconocidas que pudieran ser titulares de la finca sita en el número 20 de la calle Sifide, de Madrid, como se verifica por medio del presente edicto, señalándoseles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, en el término de cinco días improrrogables, apercibidos que, transcurrido este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recayeren, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de julio de 1984. E. Secretario.—14.218-C.

#### RONDA

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 378/83 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Francisco Carreras Guerrero, representado por el Procurador señor Sánchez Ortiz y defendido por el Letrado señor Gómez Albarracín, contra don Antonio Rivera Guzmán, mayor de edad, casado, labrador y con domicilio en Ronda, avenida Martínez Asteín, número 2, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, como de la propiedad del demandado, las siguientes fincas:

1.ª Finca rústica sita en Cañete la Real, Cerro del Atalayón, de cabida 87 fanegas o 58 hectáreas 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita a nombre del demandado señor Rivera Guzmán y consta al tomo 552, folio 45 vuelto, finca número 4.583. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.ª Finca rústica, cortijo nombrado Grande, en Cañete la Real, de 50 hectáreas 37 áreas y 72 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado señor Rivera Guzmán, al tomo 547, folio 46 vuelto, finca número 4.456. Valorada en 25.377.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga).

Dado en Ronda a 17 de julio de 1984. El Juez, Victoriano Valpuesta Bermúdez. Ante mí.—14.206-C.

#### SABADELL

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 711 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Virtudes García Martínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivo dueño, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Toda aquella casa, sita en Vilanova y la Geltrú, calle Pescadería, números 3 bis y 5, de superficie 78 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, y espalda, con casa de Damián Torrén, y por la izquierda, finca de Francisca Hernández Vivies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 153, libro 88 de Vilanova, folio 95, finca 4.774, inscripción cuarta.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 1.032.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—14.059-C.

#### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 20 de 1984, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Chiva Camañas y doña Carmen Herrera Carrero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de octubre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Una cuota o participación indivisa del 5 por 100 de la planta de pisos que se describe como sigue: Uno.—Planta de pisos de la casa sita en Sabadell, calle de Martín Trias, número 59, compuesta de cinco plantas, con cuatro viviendas en cada planta y de superficie total de 362 metros con 18 centímetros cuadrados por planta. Linda: frente, con la calle de Martín Trias; derecha, saliendo, con la recozada Junqueras; por la izquierda, con la plaza de Junqueras; por atrás, también con la plaza Junqueras, unido al bloque número 10 por una punta, y debajo, la planta baja de la propia casa Inmobiliaria Gambús'».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.587, libro 211 de la sección 2.ª de Sabadell, folio 161, finca 7.210, inscripción veintiuna.

Dicha cuota o participación indivisa se concretará necesariamente en el piso 3.º, puerta 4.ª, de la escalera número 59 de la calle Martín Trias de Sabadell.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.560.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil.—14.058-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 37 de 1983, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra María Carmen Gil Jene, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 5 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientos veinte mil (1.920.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Pieza de tierra con una casa, denominada «Torrent», en el término de La Nou, de 16 áreas. Linda: Oriente, con heredad Viladomat; Mediodía, con la nombrada Cade Domat; al tomo 383, libro 5 de La Nou, folio 8, finca 22, inscripción décima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 383, libro 5 de la Noy, folio 8, finca 22, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—14.054-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 197 de 1983, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 24 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cuarenta y una mil (341.000) pesetas para cada finca, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

«Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 719 de la ordenación Riells y Viabrea, mide 1.134 metros cuadrados, en zona de ciudad jardín extensiva; linda: por su frente, Este, en línea de 30 metros con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 45 metros, con parcela 717, y por la izquierda, en línea de 45 metros, con parcela 713-720, que se segrega, y por el fondo, en línea ambas del resto de la mayor finca de 27 metros, con porción destinada a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 149, finca 1.233, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta, 341.000 pesetas, rebaja del 25 por 100.

##### Lote segundo:

«Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela 727 de la ordenación Riells y Viabrea, mide 1.134 metros cuadrados, y situada en zona de ciudad jardín extensiva; linda: por su frente, Noroeste, en línea de 23 metros con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 56 metros, con la parcela 726; por la derecha, entrando, en línea de 56 metros, con la parcela 726, ambas del resto de la mayor finca de que se segrega, y por detrás, con zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 152, finca 1.239, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 341.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

##### Lote tercero:

«Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 728, de la ordenación Riells y Viabrea, mide 1.020 metros cuadrados en zona de ciudad jardín extensiva; linda por su frente, Noroeste, en línea de 20 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela 727 antes descrita, en línea de 56 metros; por el fondo, en línea de 25 metros, con zona verde, y por la izquierda, en línea de 56 metros, con la parcela 729.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 155, finca 1.240, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta, 341.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—14.057-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 541 de 1983, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Tomás Palleja Margalef, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 19 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en

ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones ochocientos mil (8.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Almacén de planta baja solamente con cubierta de uralita, edificada sobre una parcela de terreno en el término municipal de San Juan Despi, con frente a la calle del Gran Capitán, que es parte de la parcela número 47 de la manzana o comprendida en el plan parcial de la zona industrial de Pontsanta, de figura un rectángulo con superficie de 948 metros 644 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.108 palmos 71 décimos de palmo, también cuadrados, de los que el almacén ocupa 696 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio. Linda: Por su frente, Este, en línea de 19,85 metros, con la calle del Gran Capitán; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 44 metros, con resto de la mayor finca, que se adjudicará a «Temoctenia Lloyd Industrial, S. A.»; por la izquierda, Sur, en línea de 44,14 metros con una parcela segregada y adjudicada a «Saso, S. A.» y por el fondo, Oeste, en línea de 19,83 metros, con finca de don Miguel Cardona Durán, parcela 12 de igual manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.469 del archivo, libro 127 de Sant Joan Despi, folio 84, finca 9.283, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial— 14.056-C

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 516 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Talleres Balart, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de noviembre

y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por ciento y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno situado en esta ciudad de Sabadell, calle de Batllell, formando esquina con la de Antonio Cusidó, que afecta la figura de un polígono irregular y mide la total superficie edificable de 1.476,55 metros cuadrados, equivalentes a 39.064,28 palmos cuadrados. Linda: frente, con la calle de Batllell; derecha, entrando, con la calle de Antonio Cusidó; izquierda, con fincas de Manuel Sabaté Expósito, Miguel Ventura Sagúes y esposa, Juan Domenech Piñol y esposa, y Emilio Diéguez Alvarez, y fondo, con la de este último y con resto de la total de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.284, libro 449 de Sabadell, Sección 1.ª, folio 48, finca 14.338.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 8.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—14.055-C

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.690 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Vila, contra don Francisco Coll Albiol, doña Trinidad Muñoz Velasco y «Estructura Benicarló, S. L.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos de subsistir el impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

1.º Soler en Benicarló, calle Juan XXIII, mide, 369 metros cuadrados, y linda: frente, con fincas de esta herencia, hoy calle Juan XXIII; derecha, Juan Manuel Bosc; izquierda, Carmen Bosch, y fondo, finca de esta herencia, campo de fútbol. Valorada a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en primer piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada para esta primera subasta, en 2.700.000 pesetas.

3.º Vivienda situada en primer piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4.º Vivienda situada en primer piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

5.º Vivienda situada en primer piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

6.º Vivienda situada en 2.º piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

7.º Vivienda situada en el 2.º piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8.º Vivienda en 2.º piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

9.º Vivienda situada en 2.º piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

10. Vivienda situada en tercer piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

11. Vivienda situada en tercer piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

12. Vivienda situada en tercer piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

13. Vivienda situada en tercer piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente citadas forman parte integrante del edificio situado en Benicarló, calle de los Santos Mártires, esquina a la calle llamada de Circunvalación, sin número especialmente asignado. Cada vivienda se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios sobre una superficie útil de 108 metros 8 decímetros cuadrados, las del tipo A; 109 metros 75 decímetros cuadrados, las del tipo B; 120 metros 72 decímetros las del tipo C, y 111 metros 49 decímetros cuadrados, las del tipo D. Y todas ellas se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario, 3.821-D.

Don José Francisco eneyto García R., accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 477 de 1983, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora señora Benetó Pérez, contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Vivienda en piso 7.º, puerta 32, avenida Masamagrell, sin número, en Puebla de Farnals, torre primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.245, libro 72 de Puebla de Farnals, folio 122, finca 6.182, inscripción primera.

Valorada en 4.273.580 pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda en piso 9.º, puerta 41, avenida Masamagrell, sin número, en Puebla de Farnals, torre primera, igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 149, finca 6.191.

Valorada en 4.262.400 pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda dúplex, en piso 12, puerta 56, en avenida Masamagrell, sin número, en Puebla de Farnals. Igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 194, finca 6.206, inscripción primera.

Valorada en 8.747.321 pesetas.

##### Cuarto lote:

Vivienda, piso 2.º, puerta 10, calle Catorce, sin número, torre segunda, en Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.310, libro 75 de Puebla de Farnals, folio 84, finca 6.319, inscripción tercera.

Valorada en 409.263 pesetas.

##### Quinto lote:

Vivienda en piso 7.º, puerta 34, calle Catorce, sin número, torre segunda, en Puebla de Farnals. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 132, finca 6.343, inscripción primera.

Valorada en 4.262.400 pesetas.

##### Sexto lote:

Vivienda, piso 6.º, puerta 29, calle Catorce, sin número, torre segunda, en Pue-

bla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.310, libro 75 de Puebla de Farnals, finca 6.338. Valorada en 2.350.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Vivienda, piso 6.º, puerta 30, calle Catorce, sin número, torre segunda, en Puebla de Farnals. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, finca 6.339. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El precio anunciado en las cinco primeras fincas es el pactado en la escritura de hipoteca, y en cuanto al de las dos últimas es el justipreciado pericialmente.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García R.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—14.050-C.

#### ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia, ejerciente del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1984 a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Cayetana Téllez Villanueva, vecina de Valencia, calle Primado Reig, número 179:

1. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, entrando, parcela 7; izquierda, parcela 11, y fondo, parcela 10. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 9 del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida la Barrella. Mide lo edificado 47 metros 50 decímetros cuadrados; el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias y los linderos son los expresados.

Inscrita al tomo 1.400, libro 82 de Puebla de Farnals, folio 81, finca 6.889.

A dicha finca le corresponde como anejo en la registral 6.818 una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro avas partes.

2. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, entrando, parcela 9; izquierda, parcela 13, y fondo, parcela 12. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 11 del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide lo edificado 47 metros 50 decímetros cuadrados; el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias y los linderos son los expresados.

A esta finca le corresponde como anejo en la registral 6.843 una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro avas partes.

Inscrito al tomo y libro 85, finca 6.891. Tasada cada una de dichas fincas a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas. Valorada cada finca en 2.354.400 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en

el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación para subasta y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los au'os y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1984. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—14 221 C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BEAS DE SEGURA

##### (JAEN)

##### Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta villa, doña Eva Isabel Gallardo Martín de Bias, propietario, en auto de esta misma fecha, dictado en juicio de faltas número 141/1981, seguido contra Antonio Bautista Fernández, en ignorado paradero, ha acordado requerir por medio de la presente a la responsable civil subsidiaria doña Remedios Flores Martínez, esposa del anterior e igualmente en ignorado paradero, para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Manuel Revilla, número 21, para hacer efectiva la responsabilidad civil declarada en sentencia, por importe de 190.025 pesetas por daños, y otras 12.000 pesetas, por gastos acreditados, respecto de cuyas cantidades es de aplicación el artículo 921 bis), de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniendo a dicha responsable civil subsidiaria que, caso de no hacer efectiva, dicha obligación pecuniaria, se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

Y para que sirva de requerimiento a los efectos acordados a dicha R. C. subsidiaria, expido la presente en Beas de Segura, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de junio de 1984. El Secretario.—10.089.E.

##### OCANA

Por medio del presente, se hace saber al denunciado, Boussala Ahmed, nacido el 16 de enero de 1950, casado, vendedor de coches, hijo de M. Barek y de Hedda, natural de Bouarfa (Marruecos), y vecino de Pavillons sous bois 93320, calle 20 All Ste Anne, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 155/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados, Manuel Antonio Díez Insunza y Boussala Ahmed, y declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 12 de julio de 1984.—El Secretario.—10.157.E.